



B) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Fac. de Medicina para MODIFICAR LA REGLAMENTACION del Artículo 7 de la Ley Orgánica del Hospital Universitario y los Artículos 14 y 16 del Reglamento Interno de la Facultad.

El Sr. Rector da lectura al dictamen emitido por la Comisión Legislativa en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión Legislativa de este Organismo informa que conoció la solicitud de la Facultad de Medicina para modificar la reglamentación del Artículo 7o. de la Ley Orgánica del Hospital Universitario, por considerar que no está acorde ni con la estructura actual del H. Universitario ni con las categorías del personal docente que se establecen en el Capítulo Séptimo del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y su Reglamento.- Conocido y analizado lo anterior, la Comisión Legislativa emite el siguiente DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud de la FACULTAD DE MEDICINA para MODIFICAR LA REGLAMENTACION del Artículo 7o. de la Ley Orgánica del Hospital Universitario, así como los Artículos 14 y 16 del Reglamento Interno de esa Facultad, siguiendo las recomendaciones que esta Comisión hizo al respecto.- Atentamente, Cd. Universitaria, a 24 de agosto de 1992.- POR LA COMISION LEGISLATIVA: ING. HUMBERTO AGUILAR RESENDEZ, LIC. ROSA MA. CARDENAS GONZALEZ, LIC. MAURO CRUZ GARZA, JOVEN JOSE C. GOMEZ PEREZ, JOVEN HECTOR J. MORALES GARZA Y JOVEN OSCAR MAYNES GRIJALVA".

Un consejero maestro preguntó qué tan factible sería conocer el contenido de los artículos que se van a modificar.

A este respecto, el Dr. Reyes Tamez Guerra, Secretario General, responde que las modificaciones que presentó la Facultad de Medicina a la Comisión Legislativa se refieren a la reglamentación de los concursos de oposición para Jefes de Departamento en esa Facultad y para Jefes de Servicio en el Hospital Universitario. Lo que en realidad se solicitó fue que se modificara la reglamentación de tal manera que quedaran acordes los dos reglamentos que norman los criterios para seleccionar los Jefes de Departamento en la Facultad y los Jefes de Servicio en el Hospital Universitario. Así, los puntos más relevantes de la Reglamentación son que para ser jefe de Departamento se requiere ser Maestro Ordinario, y para ser jefe de servicio tener un título de especialidad, trabajar -o estar dispuesto a trabajar- tiempo completo, tener una experiencia mínima de 5 años, etc.



El Sr. Rector aclara que hay un documento de 15 páginas que explica detalladamente este proceso, el cual va a formar parte del acta respectiva.

2274-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión Legislativa por 141 votos a favor.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES al Dr. Sergio A. Estrada Parra.

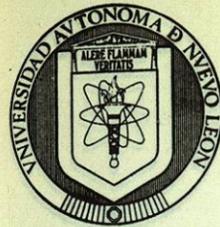
El Sr. Rector da lectura a las solicitudes presentadas por las Facultades de Medicina y de Ciencias Biológicas, las cuales se encuentran como anexo en esta acta, y posteriormente lee el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia.

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa que conoció las solicitudes turnadas por las Facultades de Medicina y Ciencias Biológicas, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Sergio Estrada Parra. Una vez analizado el curriculum del Dr. Estrada, en el que se destacó como un ilustre investigador que a través de su vida profesional ha sido pionero en México del desarrollo de la inmunología, y que ha realizado una exhaustiva labor académica que lo ha llevado a formar grupos de especialistas en toda la República Mexicana donde hay instituciones con su especialidad, particularmente en nuestras Facultades de Medicina y Ciencias Biológicas, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se otorgue al DR. SERGIO A. ESTRADA PARRA el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORALES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE".

Posteriormente el Secretario General da lectura al curriculum del Dr. Estrada Parra, el cual aparecerá como anexo al final de la presente acta.

2275-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 139 votos a favor.

2. Solicitud de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Ciencias Biológicas para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES AL DR. HOWARD T. DULMAGE.



El Secretario General da lectura a las solicitudes enviadas por las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina Veterinaria, en las que solicitan le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage, y también lee el curriculum del mencionado Doctor.

Después de la lectura del curriculum, el Sr. Rector comenta que el Dr. Dulmage ha estado siempre en contacto directo con la Universidad Autónoma de Nuevo León y la ha apoyado en los programas de equipamiento de algunas de nuestras Facultades. Así pues, la relación ha sido demasiado estrecha. Posteriormente el Lic. Silos da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, que dice lo siguiente:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa sobre la solicitud turnada por las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ciencias Biológicas en las que solicitan otorgar el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage. Analizada la trayectoria del mencionado Doctor, a través de su curriculum, en el que se destaca como un gran investigador a nivel nacional e internacional, así como el hecho de que ha brindado gran apoyo a las Facultades de C. Biológicas y de Medicina Veterinaria, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se otorgue al DR. HOWARD T. DULMAGE el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne del H. Consejo Universitario que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORNATES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE".

2276-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor.

El curriculum vitae del Dr. Dulmage se incluye como anexo al final del acta.

3. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el TITULO POST-MORTEM del joven ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL.

El Sr. Rector da lectura al oficio firmado por el Director de la Facultad de Arquitectura, que se incluye en esta acta, en el que solicita que el H. Consejo Universitario apruebe la tramitación del título Post-Mortem del joven Alejandro Hernández Sandoval, quien falleció después de haber tramitado su examen profesional.



El Secretario General da lectura a las solicitudes enviadas por las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina Veterinaria, en las que solicitan el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage, y también el curriculum del mencionado Doctor.

Después de la lectura del curriculum, el Sr. Rector comenta que el Dr. Dulmage ha estado siempre en contacto directo con la Universidad Autónoma de Nuevo Leon y la ha apoyado en los programas de equipamiento de algunas de nuestras Facultades. Así pues, la relación ha sido demasiado estrecha. Posteriormente el Lic. Silos da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, que dice lo siguiente:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa sobre la solicitud turnada por las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ciencias Biológicas en las que solicitan otorgar el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage. Analizada la trayectoria del mencionado Doctor, a través de su curriculum, en el que se destaca como un gran investigador a nivel nacional e internacional, así como el hecho de que ha brindado gran apoyo a las Facultades de C. Biológicas y de Medicina Veterinaria, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se otorgue al DR. HOWARD T. DULMAGE el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne del H. Consejo Universitario que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitario, a 10 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE."

2277-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 126 votos a favor.

El curriculum vitae del Dr. Dulmage se incluye como anexo al final del acta.

3. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el TITULO POST-MORTEM del joven ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL.

El Sr. Rector da lectura al oficio firmado por el Director de la Facultad de Arquitectura, que se incluye en esta acta, en el que solicita que el H. Consejo Universitario apruebe la tramitación del título Post-Mortem del joven Alejandro Hernández Sandoval, quien falleció después de haber tramitado su examen profesional.

A este respecto, el Lic. Silos también da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, en el que se expresa lo siguiente: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar sobre la solicitud turnada por la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el título post-mortem a nivel de licenciatura del joven Alejandro Hernández Sandoval, en virtud de que falleció después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener ese documento. Después de analizar los documentos enviados para dar trámite a esta solicitud, en los que se demuestra la brillante trayectoria estudiantil del mencionado alumno, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se apruebe tramitar el TITULO POST-MORTEM del joven ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL, pasante de la Facultad de Arquitectura, considerando que esta persona cumplió con todos los requisitos establecidos por la UANL. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE".

2277-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 126 votos a favor.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1. Solicitud para hacer uso del año sabático.

2278-7-91/92.- Se aprueban por 127 votos a favor las 8 solicitudes de maestros para hacer uso del año sabático. La relación se incluye como anexo al final del acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

El Secretario General da lectura a las relaciones de maestros que pidieron licencia hasta por un año y hasta por 2 años.

2279-7-91/92. Se aprueban por 118 votos a favor las 51 solicitudes sin goce de sueldo de hasta por un año y 4 por más de un año. La relación se incluye como anexo al final del acta.

3. Solicitudes de nombramientos de maestro ordinario y extraordinario.

El Sr. Rector pone a consideración del Consejo los nombramientos que aparecen en el acta de la sesión anterior.